

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se regula la utilización de maquinaria de limpieza de playas en el ámbito de la Reserva Ecológica «Playas de Manilva», en el término municipal de Manilva (Málaga) (BOJA núm. 180, de 15.9.2015).

Primero. Advertido error gramatical en la disposición de referencia, publicada en el BOJA núm. 180, de 15 de septiembre de 2015, por la que se regula la utilización de maquinaria de limpieza de playas en el ámbito de la Reserva Ecológica «Playas de Manilva», se procede a continuación a transcribir la oportuna rectificación:

Donde dice: «ACUERDA. 1.º Limitar ... la franja de la primera línea de playa sur, penetrar más...».

Debe decir: «ACUERDA. 1.º Limitar ... la franja de la primera línea de playa, sin penetrar más...».